



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4757 / 2019.-

04 OCT 2019

ZAPALLAR,

VISTOS:

CONSIDERANDO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto de Alcaldía N° 7.227 de fecha 22 de Noviembre del año 2018, Aprueba Presupuesto Salud año 2019.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 8. Departamento de salud, según el siguiente cuadro de resumen:

ITEMS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-22-04-002-	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,100,000	
215-22-04-999-	OTROS		1,100,000
215-21-01-004	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,000,000	
215-21-01-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378		5,000,000
	TOTAL	6,100,000	6,100,000



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

G.ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTU / SEC / DAF / DESAM / oca

